

Bolsas extraordinarias (Profesores de Enseñanza Secundaria)

Organismo Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Código GVA 95846

Código SIA 3035789

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Bolsa de trabajo

Prueba Concurso de méritos

Grupo A1

Titulación Titulación universitaria de grado / licenciatura / diplomatura o equivalentes (subgrupo 1/ subgrupo 2)

Titulación específica

Ver Anexo II de la RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca la constitución de bolsas de trabajo extraordinarias del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria para atender sustituciones y vacantes en centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Enlace organismo

<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/convocatories-extraordinaries-d-incorporacio-a-borses>

Plazas

Distribución de plazas

Turno libre: 0

Requisitos

Los requisitos de acceso quedan especificados en la base primera de la RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca la constitución de bolsas de trabajo extraordinarias del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria para atender sustituciones y vacantes en centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Lista provisional admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 16/01/2025](#)

Plazo

Apertura plazo 17/01/2025

Cierre plazo 27/01/2025

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Las personas excluidas dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, para subsanar los errores que hayan motivado su inadmisión o para presentar alegaciones que consideren conveniente, que se formularán

exclusivamente de manera electrónica.

Enlaces

- Resolución (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/377009316/1+Resoluci%C3%B3n.pdf>)
- Listados provisionales (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/convocatories-extraordinaries-d-incorporacio-a-borses>)

Forma de presentación

Presentación electrónica

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=EDC_RECL_RECU_SP&version=3&idioma=es&idProcGuc=95846&idSubfaseGuc=2&idCatGuc=EP

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 06/11/2024](#)

Plazo

Apertura plazo 07/11/2024

Cierre plazo 21/11/2024

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Fecha de publicación: 06/11/2024

Enlaces

- Convocatoria (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/377009313/1+Convocatoria.pdf>)
- Manual de solicitud general (https://ceice.gva.es/documents/162909733/377009313/2+Manual_ca.pdf)
- Manual de solicitud de datos sensibles (<https://ceice.gva.es/documents/162909733/377009313/3+Manual+datos+sensibles.pdf>)

Forma de presentación

Presentación electrónica

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=EDC_BOLSAEXT&version=6&idioma=es&idProcGuc=95846&idSubfaseGuc=1&idCatGuc=EP

Información complementaria

Las personas aspirantes que se acojan a las situaciones que se detallan a continuación deberán aportar la documentación justificativa de dicha situación tal y como se detalla a continuación:

- Las personas participantes que deseen ser tratadas durante el procedimiento de acceso con la identidad que figura en su tarjeta de reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género, de acuerdo con la Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana, deberán aportar, en el trámite telemático, copia de la tarjeta expedida por los órganos competentes.

- Las personas participantes víctimas de actos de violencia de género que deseen ser tratadas durante el proceso selectivo con una identidad ficticia para proteger su intimidad, de acuerdo al artículo 63 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, deberán aportar, en el trámite telemático, alguno de los medios de prueba previstos en el artículo 9.1 o 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de diciembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Acceso al trámite: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=23191&version=amp

Información web: <https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/convocatories-extraordinaries-d-incorporacio-a-borses>

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

· habilitacion_bolsa@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)